

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2090
APRUEBA CONTRATO SERVICIOS QUE INDICA.
REQUINOA, 13 de Septiembre de 2010

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1681 de fecha 09.09.2010, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación del Sr. Claudio Ballesteros Pulgares, C.I. N° 11.890.577-6, domiciliado en calle Marcial Caro N° 019, comuna de Requinoa, para presentación de solo en zampoña en la certificación del programa Prevenir en Familia, a realizarse el día miércoles 15 de septiembre a partir de las 18:00 hrs. En la Escuela República de Francia, sector Los Lirios, por un monto total de \$ 33.334 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.09, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2010".

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

APRUEBSE contrato de fecha 09.09.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y don Claudio Ballesteros Pulgares, C.I. N° 11.890.577-6, domiciliado en calle Marcial Caro N° 019, comuna de Requinoa, para presentación de solo en zampoña en la certificación del programa Prevenir en Familia, a realizarse el día miércoles 15 de septiembre a partir de las 18:00 hrs. En la Escuela República de Francia, sector Los Lirios, por un monto total de \$ 33.334 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 114.05.01.001.001.058, Administración de Fondos, programa CONACE Previene.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE